



OFICIO N° 001711-2023-GR.LAMB/GRA-ASPACR [4576682 - 15]

Señor

Ing. HENRY JOHN LUNA CORDOVA

Director de Catastro Minero (INGEMMET)

Av. Canadá N° 1470, San Borja- Lima Telef.: 01 6189800

ASUNTO: Solicito Información para ejecutar el Diagnóstico Físico Legal del Predio de U.C. N° 45624 del distrito de Túcume

**REFERENCIA: Ley N° 311145
Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI.
Sisgedo N° 4576682-0**

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle que de acuerdo a la normatividad expuesta en la referencia, que permite ejecutar el **procedimiento de Formalización**, esta Gerencia Regional a través del Área de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural, viene realizando el **diagnóstico físico legal de la propiedad agraria del predio de U.C. N° 45624**, ubicado en el Distrito de Tucume, Provincia y Departamento de Lambayeque, con fines de **Saneamiento, Formalización y Titulación de Predios Rurales**.

En tal sentido, a fin de ejecutar el **Diagnóstico Físico Legal de la propiedad agraria** en la unidad antes mencionada, solicito a su entidad nos proporcione la **relación, documentación e información gráfica**, así como el padrón de titulares de derechos mineros (concesiones, petitorios y denuncios mineros), que se ubiquen o afecte el ámbito del predio a trabajar; **información** que calificamos de suma importancia para realizar nuestro estudio e identificar y delimitar áreas de posibles superposiciones; para ello se adjunta al presente plano digital en coordenadas UTM Datum WGS84..

Sin perjuicio de lo antes expuesto, no está demás indicar, que lo peticionado se realiza de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 001-2021-MIDAGRI, **que prorroga el plazo de exoneración del pago de tasas y cualquier otro derecho de trámite** ante diversas entidades del Poder Ejecutivo por los servicios de **entrega de información** a favor de los Gobiernos Regionales en el ejercicio de la función descrita en el literal n) del artículo 51 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispuesta por el Decreto Supremo N° 002-2018-MINAGRI.

Agradeciéndole anteladamente la oportuna atención que le brinde al presente, hago propicia la ocasión para renovar las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente

ROBERTO CARLOS MOROCHO PEÑA

COORDINADOR (E)

Fecha y hora de proceso: 14/11/2023 - 13:00:34